

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 11 de mayo de 2022.

A despacho de la Señora Jueza, el presente expediente, informándole que Colpensiones allegó constancia de haber pagado las costas del presente proceso, pero al revisar el portal de depósitos judiciales de esta sede judicial no se evidenció la existencia de ningún título a favor de la demandante, anexo el pantallazo, donde consta lo indicado.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00239 00

PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE PARTE

Atendiendo lo expuesto en el informe secretarial que antecede, se requiere a la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, para que informe la suerte del supuesto deposito judicial constituido a favor de la señora María Marlene Pineda Contreras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee9027c3d2738e641d539620e5739184bccc51dce4920d4bdb25ca3c2b44778**

Documento generado en 12/05/2022 09:15:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>